

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 001- 2021/GM-MPSM

Tarapoto, 07 de enero del 2021

VISTO:

El informe N° 010-2021-OL-GA-MPSM, de fecha 07 de enero del 2021, remitido por la Oficina de Logística, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el Ejercicio Fiscal 2021.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 130-2020- MPSM, de fecha 30.12.2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Martín- Tarapoto, para el ejercicio Fiscal 2021.

Que, a través del documento del visto, la Oficina de Logística solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al ejercicio Fiscal 2021, a fin de incluir las contrataciones que se indican en el anexo N° 01 adjunto al documento del visto.

Que, el artículo 15 de la ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, Modificado mediante decreto Legislativo N° 1444, en adelante la LEY, indica que, cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para el año fiscal; con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no y de la fuente de financiamiento, así como de los montos estimados;

Que, el numeral 7.4. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD- Plan Anual de Contrataciones, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del Presupuesto Inicial de Apertura.

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el REGLAMENTO, dispone que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, la entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y en el portal de internet cuando lo tuviera, en un plazo no mayor de (5) días hábiles de aprobado, incluyendo al dispositivo de aprobación. La modificación del PAC, se encuentra previsto en el numeral 6.2 del Artículo 6 del REGLAMENTO: "(...) luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE (...)".

Que, el alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y sus funciones administrativas en el Gerente Municipal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de junio del 2016 en su artículo 2° literal C), le otorga facultades a la Gerencia Municipal a fin de aprobar el Plan Anual de Contrataciones.

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir el acto administrativo, estando a lo dispuesto en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N°



mppsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN

056-2017-EF, y en el mérito a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de junio del 2016.

SE RESUELVE;

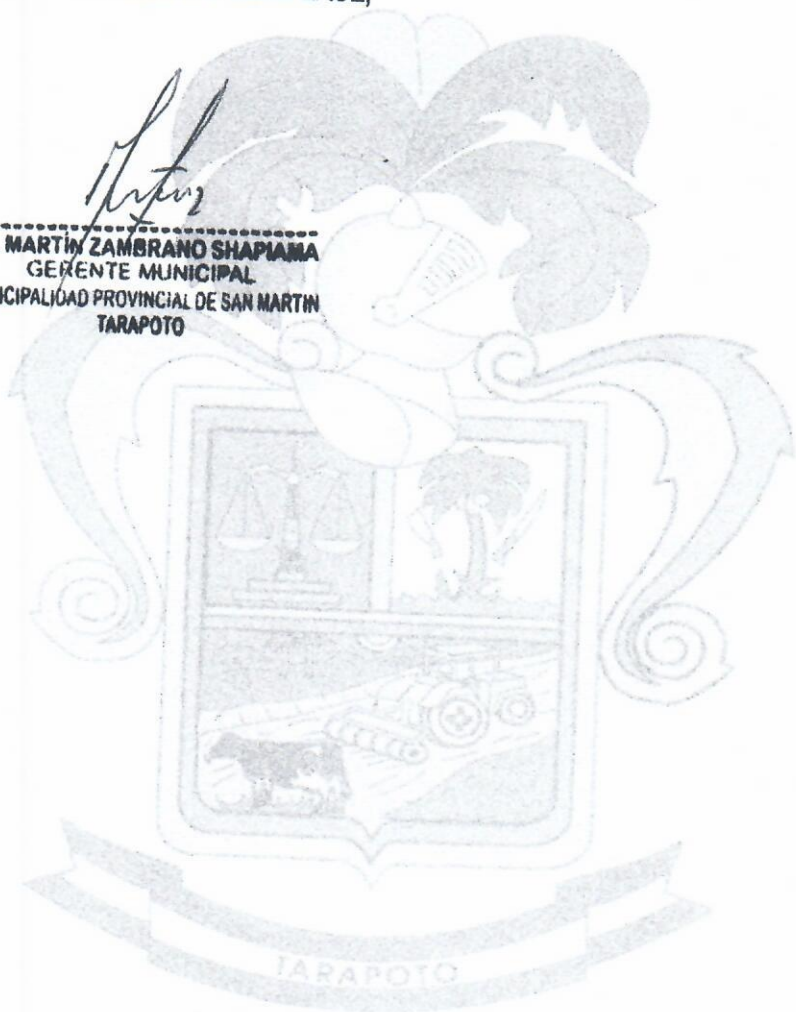
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al año fiscal 2021, para la inclusión de procedimiento de selección que se detallan en el anexo N° 01, y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial de San Martín, la publicación de la presente Resolución y su anexo N° 01, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR que el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín para el año fiscal 2021, aprobado por el artículo primero de la presente Resolución, estará a disposición del público en la página web de la Municipalidad Provincial de San Martín: www.mppsm.gob.pe y en la oficina de Logística, ubicado en el Jr. Gregorio Delgado N° 260, distrito de Tarapoto- Provincial de San Martín, sin costo alguno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


Mg. MARTÍN ZAMBRANO SHAPIAMA
GERENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO





A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

B) SIGLAS:

C) PLEGO:

D) TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN:

E) TIPO DE PROCESO:

F) TIPO DE PROCESO:

G) TIPO DE PROCESO:

H) TIPO DE PROCESO:

I) TIPO DE PROCESO:

J) TIPO DE PROCESO:

K) TIPO DE PROCESO:

L) TIPO DE PROCESO:

M) TIPO DE PROCESO:

N) TIPO DE PROCESO:

O) TIPO DE PROCESO:

P) TIPO DE PROCESO:

Q) TIPO DE PROCESO:

R) TIPO DE PROCESO:

S) TIPO DE PROCESO:

T) TIPO DE PROCESO:

U) TIPO DE PROCESO:

V) TIPO DE PROCESO:

W) TIPO DE PROCESO:

X) TIPO DE PROCESO:

Y) TIPO DE PROCESO:

Z) TIPO DE PROCESO:

AA) TIPO DE PROCESO:

AB) TIPO DE PROCESO:

AC) TIPO DE PROCESO:

AD) TIPO DE PROCESO:

AE) TIPO DE PROCESO:

AF) TIPO DE PROCESO:

AG) TIPO DE PROCESO:

AH) TIPO DE PROCESO:

AI) TIPO DE PROCESO:

AJ) TIPO DE PROCESO:

AK) TIPO DE PROCESO:

AL) TIPO DE PROCESO:

AM) TIPO DE PROCESO:

AN) TIPO DE PROCESO:

AO) TIPO DE PROCESO:

AP) TIPO DE PROCESO:

AQ) TIPO DE PROCESO:

AR) TIPO DE PROCESO:

AS) TIPO DE PROCESO:

AT) TIPO DE PROCESO:

AU) TIPO DE PROCESO:

AV) TIPO DE PROCESO:

AW) TIPO DE PROCESO:

AX) TIPO DE PROCESO:

AY) TIPO DE PROCESO:

AZ) TIPO DE PROCESO:

BA) TIPO DE PROCESO:

BB) TIPO DE PROCESO:

ANEXO Nº 01: PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

161733-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO

RESOLUCION GERENCIAL Nº 001-2020-UPM-PMCM

301759

2021

2015544067

2015544067

2015544067

2015544067

2015544067

2015544067

2015544067

2015544067

2015544067

2015544067

2015544067

2015544067

2015544067

2015544067

2015544067

2015544067

2015544067

2015544067

2015544067

2015544067

2015544067

2015544067

2015544067

2015544067

2015544067

2015544067

2015544067

2015544067

2015544067

2015544067

2015544067

2015544067

2015544067

2015544067

2015544067

2015544067

2015544067

2015544067

2015544067

2015544067

2015544067

2015544067

2015544067

2015544067

2015544067

2015544067

2015544067

2015544067